



**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** AFG-AGF/LALS-087/2018

**Cve. Crédito** 4729900313

**Expediente** GRM0501022/17

**R.F.C.** ECS070831JK7

102102



**NOMBRE:** EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO, SA DE CV  
**DOMICILIO:** CALLE PROLONGACIÓN BOLIVAR NO. 1057 PLANTA ALTA /  
**COLONIA:** SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** SALTILLO, **C.P.:** 25000  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA

**Oficio**

ALEFS/9453/2025

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de febrero de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 42 minutos, del día 10 del mes de Julio del año de 2025, LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 25/06/2025, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, toda vez que el contribuyente EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas treinta de junio de 2025 y 07 de julio de 2025, los Notificadores-Ejecutores C.C. Samuel Perales Poblano y Juan Francisco Cabello Sandoval, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del mandamiento de ejecución de fecha 25 de junio de 2025 con número de crédito 4729900313, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO, SA DE CV. sito en Prolongación Bolívar, número 1057 planta alta, de la Colonia Zona Centro, C.P. 25000 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado. En la visita efectuada por el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO en fecha treinta de junio de 2025 a las doce horas con diez minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación del mandamiento de ejecución de fecha 25 de junio de 2025 con número de crédito 4729900313 a cargo del contribuyente EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO, SA DE CV. Mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en Prolongación Bolívar, número 1057 planta alta Colonia zona centro, C.P. 25000 de la ciudad de Saltillo Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en Prolongación Bolívar de la colonia zona centro entre las calles Evaristo Madero y Vicente Rangel y por tener a la vista el número exterior 1057 planta alta, del domicilio en que se actúa, me encontré con un inmueble cuyas características son: Inmueble de dos plantas, la parte de abajo es una casa de color melón con una ventana grande con protecciones bancas y una puerta blanca de forja, la parte de arriba cuenta con fachada color melón con una puerta con mosquitero color blanca. Y me atendió una persona quien se negó a dar su nombre, y No se identificó siendo su media filiación: sexo masculino, edad:40años aproximadamente rostro: redondo tez: blanca, nariz: ancha, labios: delgados, complexión: robusta, cabello: largo amarrado con una liga. estatura aproximada de 1 metro con 70 centímetros, datos calculados por apreciación. Ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4065/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10 segundo párrafo,12 13 fracciones VIII Y XII Y 16,fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38 de fecha 11 de mayo de 2018,modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted al contribuyente EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO SA DE CV. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO SA DE CV. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio sito en Prolongación Bolívar número 1057 planta alta de la Colonia Zona Centro, C.P. 25000?, a lo que respondió, “Desconoce el nombre de la razón social en mención que él vive ahí que es una casa habitación y no hay ningún negocio y que la parte de arriba está desocupada que está en renta. A lo que le pregunte ¿Sabe usted desde cuando el contribuyente EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO SA DE CV.? y/o su representante legal desocupo el domicilio? A lo que respondió:” No tiene esa información ya que no los conoce”. lo que le pregunte ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular, correo electrónico otro dato para localizar al contribuyente EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO SA DE CV? y/o su representante legal?, a lo que me respondió: “No tiene ningún dato para su localización “a lo que le pregunte ¿Podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? A lo que me respondió: Soy yo el que está rentando desde hace 2 años la parte de abajo la de arriba está desocupada “a lo que le pregunte: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO SA DE CV? y/o su representante legal?;a lo que me respondió: “No ninguno, no os conozco”, a lo que le pregunte: ¿este inmueble es propio o lo rentan?, a lo que me respondió: “es de renta”. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, me dirigí al domicilio con el número 1066, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características son: Casa habitación de dos plantas color naranja con vistas de piedra color beige y café, la parte superior cuenta con dos ventas pequeñas un balcón con barandal color café y una puerta color café y un ventanal de aluminio. la parte de abajo tiene dos puertas de acceso, una puerta de frente y otra lateral y una pequeña ventana del lado derecho de la casa con protección blanca y me atendió una persona de sexo femenino, quien dijo llamarse Fátima Fuentes quien no se identificó. Siendo su media filiación, sexo: femenino de: 30 años de edad aproximadamente, rostro: redondo, tez: morena, nariz: ancha, labios: gruesos, complexión: media, cabello: corto y teñido estatura aproximada 170 centímetros datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4065/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10 segundo párrafo,12 13 fracciones VIII Y XII Y 16,fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38 de fecha 11 de mayo de 2018,modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021.

reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted al contribuyente EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio Prolongación Bolívar, número 1057 planta alta, de la Colonia, Zona centro C.P. 25000?, a lo que me respondió; Desconoce el nombre del contribuyente buscado que ella sabe que ahí es una casa habitación y que la ocupa un hombre. A lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular, correo electrónico o algún otro dato para localizar al contribuyente EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que me respondió: “Desconoce esa información. Concluí la entrevista, ya que la persona que me atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, me dirigí al domicilio con el número 1055 que se encuentra al costado izquierdo, cuyas características exteriores son: Casa habitación de dos plantas cuenta con doble cochera una con portón color negro y otra sin portón, tiene una puerta de acceso color negra y un ventanal del mismo color, la parte de arriba es de color gris sin acabados con una ventana en forma de arco y una puerta negra con un barandal color blanco. Y me atendió una persona que dijo llamarse Rogelio. Quien no se identificó siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximadamente 56 años, rostro: ovalado, tez: clara, nariz: pequeña, labios: delgados, complexión: delgada, cabello corto entrecano y con bigote. Estatura aproximada de 1 metro con 80 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4065/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10 segundo párrafo, 12 13 fracciones VIII Y XII Y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021 reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted el contribuyente EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en Prolongación Bolívar, número 1057 planta alta, de la Colonia Zona centro, C.P. 25000?, a lo que respondió: “Antes en la parte de arriba había una oficina, pero no recuerdo el nombre del negocio. A lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió, “Desconoce un día sacaron los muebles y se mudaron, pero eso ya tiene más de 3 años lo rentan como casa habitación vive un señor ahí y la parte de arriba está sola. Concluí la entrevista, ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO SA DE CV y/o su representante legal, ya que en el domicilio señalado para efectos de Registro Federal de contribuyentes se encuentra ocupado por personas diferentes, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del artículo 134, fracción III del código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo Coahuila procede a notificar por el acto administrativo mediante estrados. No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las trece horas con cinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia. Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Samuel Perales Poblano no pudo llevar a cabo la notificación del MANDAMIENTO DE EJECUCION del Crédito Fiscal número 4729900313, al contribuyente EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO SA DE CV

En la visita efectuada por el Notificador C. JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL en fecha 07 de julio de 2025 a las nueve horas con quince minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación de mandamiento de ejecución de fecha 25 de junio de 2025 con número de crédito 4729900313 a cargo del contribuyente EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO SA DE CV. Mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en Prolongación Bolívar, número 1057 planta alta Colonia zona centro, C.P. 25000 de la ciudad de Saltillo Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en Prolongación Bolívar de la colonia zona centro entre las calles Evaristo Madero y Vicente Rangel y por tener a la vista el número exterior 1057 planta alta, del domicilio en que se actúa, me encontré con un inmueble cuyas características son: Casa habitación de dos plantas color melón con una barda con recubrimiento de azulejo color café, un barandal de herrería color blanco y un portón blanco, ventanas blancas y dos puertas del mismo color. Y me atendió una persona quien dijo llamarse Yarely Martínez, quien No se identificó siendo su media filiación: sexo femenino, edad: 40 años aproximadamente rostro: ovalada tez: aperlada, nariz: recta, labios: delgados, complexión: delgada, cabello: largo oscuro y rizado. estatura aproximada de 1 metro con 70 centímetros, datos calculados por apreciación. Ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4037/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10 segundo párrafo, 12 13 fracciones VIII Y XII Y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de

la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted al contribuyente EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO SA DE CV. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO SA DE CV. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio sito en Prolongación Bolívar número 1057 planta alta de la Colonia Zona Centro, C.P. 25000?, a lo que respondió, “No conoce al contribuyente en mención. A lo que le pregunte ¿Sabe usted desde cuando el contribuyente EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO SA DE CV.? y/o su representante legal desocupo el domicilio? A lo que respondió:” No cuenta con esa información, Pero su novio lleva rentando la casa desde hace casi 3 años y esa empresa no está ahí”. A lo que le pregunte ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular, correo electrónico otro dato para localizar al contribuyente EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO SA DE CV? y/o su representante legal?, a lo que me respondió: “Desconoce esa información “a lo que le pregunte ¿Podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? A lo que me respondió: Daniel Torres es mi novio “a lo que le pregunte: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO SA DE CV? y/o su representante legal?; a lo que me respondió: “Ninguno no conozco a las personas o empresa que buscan”, a lo que le pregunte: ¿este inmueble es propio o lo rentan?, a lo que me respondió: “rentado”. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la presente diligencia. Me dirigí al domicilio con el número s/n, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características son: Casa habitación de un piso color beige cuenta con una puerta de metal color blanca y una pequeña ventana al costado izquierdo, tiene una lámpara antigua colgando del techo enfrente de la puerta y me atendió una persona de sexo femenino, quien no quiso mencionar su nombre es una persona de la tercera edad. Siendo su media filiación, sexo: femenino de: 65 años de edad aproximadamente, rostro: alargado, tez: aperlada, nariz: pequeña, labios: delgados, complexión: delgada, cabello: corto, blanco y rizado, estatura aproximada 160 centímetros datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4037/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10 segundo párrafo, 12 13 fracciones VIII Y XII Y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted al contribuyente EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio Prolongación Bolívar, número 1057 planta alta, de la Colonia, Zona centro C.P. 25000?, a lo que me respondió; No conoce al contribuyente en mención y que nunca había escuchado ese nombre. A lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular, correo electrónico o algún otro dato para localizar al contribuyente EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que me respondió: “desconoce esa información. Concluí la entrevista, ya que la persona que me atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, me dirigí al domicilio con el número 1072 que se encuentra enfrente cuyas características exteriores son: Casa habitación de dos pisos con fachada color melón con una barda perimetral de ladrillo cuenta con un portón grande color negro y un pequeño portón con barrotes color negro también tiene un barandal de barrotes color negro la casa tiene un ventanal grande con protecciones de cuadros y una venta blanca, tiene un jardín que se observa por el portón de barrotes. Y me atendió una persona quien dijo llamarse Dania Monserrat Sánchez. Quien no se identificó menciona que no tiene su INE a la mano. Siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximadamente 25 años, rostro: delgado, tez: clara, nariz: pequeña, labios: delgados, complexión: delgada, cabello largo, lacio y claro. Estatura aproximada de 1 metro con 75 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4037/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10 segundo párrafo, 12 13 fracciones VIII Y XII Y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021 reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted el contribuyente EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el

domicilio en Prolongacion Bolivar, numero 1057 planta alta de la Colonia Zona Centro, C.P. 25000?, a lo que respondio: "Desconoce al contribuyente en mencion. A lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO SA DE CV /o su representante legal?, a lo que respondió, "No tiene ningún dato para localizarlos ya que no los conoce. Concluí la entrevista, ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO SA DE CV y/o su representante legal, ya que en el domicilio señalado para efectos de Registro Federal de contribuyentes se encuentra ocupado por personas diferentes, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del artículo 134, fracción III del código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de saltillo Coahuila procede a notificar por el acto administrativo mediante estrados. No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las diez horas con cinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 30/06/2025, levantada por el C. PERALES POBLANO SAMUEL y 07/07/2025, levantada por el C. CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 25/06/2025, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

I9INJkQwp/m6fX6RYy1sRKB1TDmpi7z3n2qGmj+2sk10DDYW7OJ+52+hEzERYYZ5BLPnJaBNVYTdf6/4V1aRiZJ4pp2fiscZj++644fuK  
BfvGmv3j/N+10xRoDqkrc+YvCZvtUTpOYnGChGLmcrI/XWJD+ZdjgnYG4p1esE81b9WuehiS/xD2XjvJK0b9tl+06xfq0XUFQbRilgpX  
hHjcl45S9I54+8lzz58MuZoV2KHmUVt9LVk5mwVfV/djP4m9ZBHMqJ21UUUUY+t9eyjiq9wO8TubelmeCISaMxLdmIX6fN/2PPHxxo+yL+  
uzHpkGtwPrIhqKVHAriawuA25zw==

#### Cadena Original

[4729900313]4[0]10/07/2025 14:42:00[ALEFS/9453/2025]29[ECS070831JK7]EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS D E SALTILLO, SA

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 10 DE JULIO DE 2025  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 27/10/2021 al 27/10/2025

